



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-08/2022 - La Ley - E-books

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-20253-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*), productos editados y comercializados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL LA LEY SAEeI.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, como se aprecia en el IF-2022-20356-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 29/2022 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 28-07/2022, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6347), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-20965-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2022-20982/21033-TSJ-DDESP e IF-2022-21071-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de EDITORIAL LA LEY SAEeI y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2022-21592/620/651-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-21778-TSJ-SAG y DOCFI-2022-21624-TSJ-DCOMPRAS. Allí obran el cuadro comparativo de precios, la certificación de exclusividad, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269, y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y el responsable de la Dirección recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2022-21839-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 28-07/2022, destinada a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*), productos editados y comercializados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL LA LEY SAEeI; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 28-07/2022 a la firma EDITORIAL LA LEY SAEeI, CUIT n° 30-50010631-6, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$396,909.48).
3. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.356, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
4. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.